

»que es todo lo que llegaría á probar V. S. Además,
 »aquí se ve continuamente el vapor «Wave,» de la
 »marina mercante americana, conducir soldados, ar-
 »mas y efectos de guerra, y sin embargo de pasar ante
 »la susceptible é impropcedente vigilancia de V. S. no
 »se le ha ocurrido hasta ahora ponerle el menor incon-
 »veniente en sus viajes. Por todas estas razones, que
 »arrojan sobre V. S. el peso de la responsabilidad te-
 »rrible del acto que ha consumado, concluyo protes-
 »testando nuevamente, con toda la fuerza moral de que
 »me revisten, contra el apresamiento del vapor «Mar-
 »qués de la Habana» y su remisión con los prisioneros
 »á los puertos de los Estados-Unidos, mientras que,
 »dando parte á mi gobierno, él, en su ilustración, to-
 »ma las medidas que conceptúe más oportunas para
 »hacer nulo el ultraje que V. S. osó inferir á su altiva
 »y pundonorosa nación.» (1)

1860. La captura de los vapores con que Ma-
 Marzo. rin se propuso bloquear la plaza de Vera-
 cruz, desbarató los planes del general Miramon. En
 aquellos vapores conducía el general Marin, bombas y
 municiones en abundancia para el ejército conservador
 que sitiaba la ciudad, y la falta de ellas dejaba á los
 sitiadores en imposibilidad de continuar por muchos
 días el sitio. Las consecuencias del golpe sufrido en
 Anton Lizardo por la escuadrilla del gobierno conser-
 vador, preveía todo el mundo que serían funestas para
 éste. El paso dado por los norte-americanos capturando
 los dos vapores, dejaba conocer que los Estados Unidos

(1) Véase la protesta en el Apéndice, bajo el n.º 7.

eran hostiles á la causa conservadora. Sin embargo
 del inesperado contratiempo sufrido, Miramon no qui-
 so desistir de su empresa, y aunque faltó del apoyo de
 los dos buques, se propuso continuar el sitio y batir la
 plaza hasta donde le fuera posible. Animado de esta
 resolución, empezó á dictar providencias que conduje-
 sen al resultado que anhelaba, y pronto situó nuevas y
 poderosas baterías dispuestas á lanzar sobre la plaza
 toda clase de proyectiles.

Seis días después de los acontecimientos verificados
 en Anton Lizardo, esto es, el 13 de Marzo, cuando
 todo estaba ya dispuesto para el ataque sobre el puerto
 de Veracruz, el general Miramon envió una nota al
 general en jefe D. Ramón Iglesias que defendía la
 plaza sitiada, invitando á D. Benito Juárez á un arreglo
 pacífico entre ambos partidos, que diese por resultado
 la terminación de la devastadora guerra que estaba
 destruyendo el país, y el restablecimiento de la paz
 ardientemente anhelada por los pueblos. «Antes de
 »romper los fuegos sobre la plaza de Veracruz,» decía
 en la expresada nota, «antes de emprender un ataque
 »que costará la sangre de tantos mejicanos y causará
 »tantos desastres, debo apelar al patriotismo de los jefes
 »del partido que sostienen la constitución de 1857, para
 »poner término á la guerra civil que asuela á la repú-
 »blica con mengua del honor nacional. Tal es el objeto
 »de esta nota que me prometo se servirá V. S. presen-
 »tar á los señores que á la cabeza del partido lo dirigen.
 »En estos momentos solemnes, y profundamente con-
 »movido por las desgracias que pesan sobre mi patria,
 »no dudo prescindir de los títulos mil porque el gobierno

»que tengo el honor de representar debe considerarse
 »legítimo y verdaderamente nacional, y con gusto
 »adoptaré un camino racional que se me presente para
 »dar la paz á la república. La nación bendecirá á quie-
 »nes con actos de verdadera abnegación la liberten de
 »las calamidades de la guerra.»

Miramón, después de añadir que esperaba hasta de-
 terminada hora la contestación en que se le hiciese
 saber lo que adoptasen los jefes del partido existente en
 Veracruz, concluía su nota diciendo: «Si en este tér-
 »mino no recibiese ninguna, si no se me presentare un
 »medio admisible para resolver pacíficamente las gran-
 »des cuestiones que dividen á los mejicanos, y si en tal
 »caso no abandonaren la plaza las fuerzas que la de-
 »fienden, me veré en la triste necesidad de abrir las
 »hostilidades de una manera decisiva; yo tendré tran-
 »quila mi conciencia por haber empleado hasta el últi-
 »mo recurso para evitar las desgracias consiguientes:
 »la responsabilidad por toda la sangre que nuevamente
 »se derrame, será exclusivamente de los defensores de
 »la constitución de 1857.»

1860. El comandante general de la plaza de Ve-
 Marzo. racruz, D. Ramón Iglesias, contestó en el
 mismo día 13 de Marzo á la nota de Miramón, diciendo
 que había puesto en conocimiento de D. Benito Juárez
 lo contenido en ella, y que abundando en los mismos
 sentimientos expresados en la referida nota, le había
 mandado contestar, como lo hacía, «que el medio
 preparatorio que por entonces podía adoptarse era
 el de que por cada una de las partes beligerantes
 se nombrasen dos comisionados, los que reunidos en

el lugar que de común acuerdo se designase, pro-
 cederían á discutir las grandes cuestiones que la
 dividían, para procurar una solución pacífica. (1).

Aceptada la invitación, por el gobierno de D. Beni-
 to Juárez para ver si conseguía llegar á un avenimien-
 to, se nombraron dos comisionados de cada parte. Los
 elegidos por Miramón fueron D. Isidro Díaz y D. Ra-
 món Robles Pezuela; los enviados por Juárez fueron
 D. Santos Degollado y D. José de Empáran. Reunidos
 al siguiente día 14 en el punto convenido, que era la
 casilla número 2 del guarda del ferro-carril, se proce-
 dió á tratar el asunto del arreglo, á las ocho de la
 mañana, terminando la discusión á la una de la tarde.
 Los comisionados, animados de los mismos nobles de-
 seos de poner término á la fratricida guerra, convinie-

(1) La nota íntegra del comandante general de la plaza de Veracruz
 decía así:

«Luego que el que suscribe recibió el oficio del señor general en jefe
 de las fuerzas que hostilizan á esta plaza, en el que, manifestando un justo
 horror por los desastres de la guerra civil que desgraciadamente nos di-
 vide, pretende que dando cuenta á los jefes que sostienen la constitución
 de 1857, se le propongan los medios racionales para concluir la presente
 lucha, lo hizo llegar al conocimiento del Excmo. señor presidente consti-
 tucional de la república por medio del ministerio respectivo, recibiendo en
 respuesta la comunicación que á la letra dice:

«Dí cuenta al Excmo. señor presidente con el oficio de V. S., en que
 trascribe el que del campo enemigo ha recibido la tarde de hoy y que tiene
 por objeto el que se propongan los medios racionales convenientes para
 la pacificación de la república; y S. E. abundando en los mismos senti-
 mientos que manifiesta la expresada nota, me ordena decir á V. S. en con-
 testación, que el medio preparatorio que por ahora puede adoptarse es el
 de que por cada una de las partes beligerantes se nombren dos ó más
 comisionados, los que reunidos en el lugar que de común acuerdo se de-
 signe, procedan á discutir las grandes cuestiones que nos dividen, para
 procurar una solución pacífica.

«Dígolo á V. S. en contestación á su nota relativa, en el concepto de
 que si este medio fuere acertado, dará V. S. inmediatamente cuenta al mi-
 nisterio de mi cargo, para que poniéndolo en conocimiento del Excelen-

ron en formular, como proyecto, las proposiciones que juzgaron convenientes. En la primera de esas proposiciones se decía, que «se suspendían las hostilidades entre el ejército que amagaba á Veracruz y las fuerzas que ocupaban la plaza, ó que dependientes, operaban en los alrededores dentro del territorio comprendido en la línea que pasaba por los puntos siguientes, la Antigua, Actopan, Naolinco, Jalapa, Huatusco, Orizaba, Zongolica y Alvarado.» La segunda proposición decía, que, «en el término de quince días se reunirían en Tlalpam, tres comisionados de cada parte, con poderes bastantes para arreglar los términos en que debía celebrarse un armisticio general en toda la república, á fin de convenir durante él, la manera de restablecer la paz. Mediarán amistosamente en esta negociación,» decía la tercera de las proposiciones, «los representantes

tísimo señor presidente, se proceda desde luego al nombramiento de las personas que deben representarlo.

«Lo que tengo el honor de trascribir al señor general en jefe de las fuerzas que hostilizan á esta plaza; y como creo que los sentimientos que expresa en el oficio á que contesto, son los de todo buen mejicano, y como el medio que propone el gobierno conducirá indudablemente al fin deseado, me complazco en creer también, que tendremos la satisfacción, con un poco de abnegación y de patriotismo, de dar á la patria la paz de que tanto necesita.

«Si desgraciadamente no fuese así, si la razón no fuere escuchada, cumpliré mi deber de soldado, defendiendo á todo trance la plaza que se ha confiado á mi honor y lealtad, y la responsabilidad de los acontecimientos la harán pesar la historia y la opinión pública sobre los que con injusticia derramen la sangre de sus conciudadanos contrariando sus libertades.

«El que suscribe tiene el honor de ofrecer de nuevo al señor general en jefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz, las protestas de su particular aprecio y consideración.

«Dios y libertad. Cuartel general en la heroica Veracruz, Marzo 13 de 1860.—A las once de la noche.—*Ramón Iglesias*.—Sr. general D. Miguel Miramon, en jefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz.»

de las grandes potencias Inglaterra, Francia, España, Prusia y república de los Estados-Unidos de América, á quienes se indicará al efecto por ambas partes.» En la cuarta proposición se decía, que «los mismos comisionados, y con la propia mediación, determinarían lo que hubiera de hacerse con respecto á los tratados celebrados con potencias extranjeras, por cada uno de los dos gobiernos, siempre que estos no se pusieran de acuerdo para tenerlos por válidos y estables: que entre tanto, dichos tratados permanecerían en el estado en que entonces se encontraban.» La proposición quinta estaba concebida en estos términos: «Ambas partes contratantes en estos convenios, declaran que debe servir de base para los comisionados que expresa el artículo segundo, el principio de que sola la nación puede resolver sobre los puntos que actualmente dividen á los mejicanos. El gobierno de Méjico,» decía la sexta proposición que era la última, «permitirá la internación de los efectos importados por los puertos donde ejercen mando las autoridades constitucionales, sin imponerles otros derechos que los establecidos por la ley. El pago de los de importación, internación y demás que por el arancel se causan en los puertos, y que el mismo arancel permite que se satisfagan en Méjico por parte, esta se cubrirá en numerario ó libramientos girados á favor de los ministros tesoreros de la capital de la república.»

1860. Concluido este proyecto, los comisionados
Marzo. se separaron para presentarlo á sus respectivos gobernantes, así como para pensar la redacción que debía sustituirse á la propuesta por los comisionados del gobierno emanado del plan de Tacubaya, para la cláusula

en que se determinare la manera de consultar el voto nacional sobre los medios de terminar la guerra civil, cuya redacción que era la de la cláusula sexta de las proposiciones que con fecha 2 del mismo mes se remitieron al comandante de las fuerzas navales de la Gran Bretaña, en el golfo de Méjico, en virtud de la oferta de mediación que hizo en nombre de su gobierno, era la siguiente: «Una asamblea compuesta de los funcionarios que hayan desempeñado en la república los puestos públicos de alta gerarquía, desde el año de mil ochocientos veintidos hasta el de mil ochocientos cincuenta y tres, elegirá presidente provisional de la república, fijará las bases que deba observar la administración provisional, y quedará encargada de formar la constitución, la cual no deberá regir, hasta que sea aprobada por la mayoría de los ciudadanos mejicanos.»

A las siete y media de la noche volvieron á reunirse en el mismo lugar los comisionados de uno y otro gobierno. Los pertenecientes al de D. Benito Juárez manifestaron que éste estaba dispuesto á hacer, en obsequio de la paz, cuanto fuera compatible con los compromisos y deberes que le imponía la constitución de 1857, y que les había dado instrucciones amplias para aceptar un armisticio, siempre que un congreso electo según la misma constitución de 1857, fuese el que resolviera las cuestiones pendientes: que, en consecuencia, no podía aceptar el proyecto formulado en la mañana, sino con las modificaciones que constaban en las notas que llevaban. Eran estas las siguientes: Respecto á la primera cláusula, «admitida,» con la modificación de que los puntos referidos en ella quedarían en poder de las fuer-

zas que en aquel momento las ocupaban, y por lo mismo Alvarado, Zongolica y la Antigua, en poder del gobierno constitucional. La segunda cláusula, «aceptada con la modificación de que la reunión se verificase en la hacienda del Encero.» La tercera cláusula, «desechada.» La cuarta, «desechada, dejando á la representación nacional la resolución sobre estos asuntos, que no podrían tener más variación que la que permitiese el estado en que se hallasen cuando la representación nacional se ocupase de ello.» La quinta, «aceptada con la condición de que la manera en que había de obtenerse la resolución de la nación, sería la convocación del congreso constitucional, conforme á la carta de 1857.» La sexta, «desechada con calidad de que pudieran ocuparse de ella otra vez los comisionados, para arreglar el armisticio general.»

Los comisionados por D. Miguel Miramon, expusieron que éste estaba dispuesto á aceptar el proyecto formado en la mañana, con modificaciones que no alterasen su esencia, y á dejar que los comisionados para el armisticio general, resolviesen la manera en que la nación había de ser llamada á decidir las cuestiones pendientes, y cómo se había de proceder al pronto establecimiento de un gobierno provisional. Igualmente

1860. declararon que según las instrucciones que
Marzo. llevaban, en manera alguna podían aceptar las modificaciones propuestas por parte de D. Benito Juárez, porque no importaban sino la celebración de un armisticio transitorio, durante el cual se retirase el ejército que operaba sobre Veracruz y el compromiso de la reunión de comisionados para arreglar un armis-

ticio general durante el cual pudiera reunirse el congreso constitucional, sin garantía alguna de que se llegase al fin deseado de la guerra civil.

Terminada con esto la conferencia á las diez y media de la noche, los comisionados de una y otra parte convinieron en que, si á las seis de la mañana del siguiente día 15 ninguna de las dos partes había enviado un nuevo parlamento, se entendiese roto el que existía y abiertas las hostilidades.

No habiendo cambiado ninguno de resolución, la lucha quedó en pié, por desgracia del país entero.

Como se ve, ambos gobiernos se manifestaban deseosos de poner término á la guerra civil; ambos comprendían los males que á la nación resultaban de la prolongación de aquella destructora lucha, y ambos juzgaban como una exigencia imperiosa para la vida de los pueblos y el engrandecimiento de la patria, el dar paz á la nación poniendo fin á la contienda que les dividía; pero á pesar de ese deseo, la lucha quedó desgraciadamente en pié. Miramon se manifestó dispuesto á dejar que los comisionados para la celebración del armisticio resolviesen de qué manera habría de ser llamada la nación á decidir respecto de las cuestiones pendientes, y cómo se habría de proceder al establecimiento de un gobierno provisional; pero cuando así se trataba de que la nación decidiese sobre si debía ó no regir la constitución de 1857, D. Benito Juárez, por la modificación que hizo al artículo quinto, pretendía poner desde luego en práctica general ó parcial, la expresada constitución, para que con arreglo á ella, se convocase y reuniese el congreso que debía servir de

árbitro entre los bandos contendientes. Esta exigencia del primer jefe que reconocía el partido constitucional fué un obstáculo para llegar á un arreglo. Podrá decirse que D. Benito Juárez solo trataba de aplicar la carta en lo que únicamente hacía relación á las elecciones; pero aun cuando hubiera sido posible que éstas se efectuaran en el estado en que se encontraba el país, con probabilidades de obtener el resultado del verdadero voto público, la sana razón aconsejaba que se adoptase cualquiera otra de las leyes electorales que habían regido anteriormente, y no las bases del mismo código, objeto principal de la cuestión que se trataba de que el pueblo resolviese por medio de sus representantes. No habiéndose efectuado el convenio de paz que hubiera inundado de dicha al país entero, la lucha continuó llenando de sangre y duelo los pueblos todos de la república.

1860.

Marzo.

D. Miguel Miramon, viendo que no le quedaba más recurso que el de la guerra, rompió los fuegos sobre la plaza en la misma tarde del 15 de Marzo. Los defensores de la ciudad, libres de todo cuidado por el lado de la mar, acudieron á la defensa de los puntos amenazados por tierra, y con su gruesa artillería y abundantes municiones, respondían á los tiros de sus contrarios.

Así duró el sitio algunos días, hasta que consumidos casi todos los proyectiles huecos y las municiones en el ejército sitiador, Miramon resolvió levantar el campo el 21 por la noche. Verificada esta operación con el mayor sigilo, y dadas las órdenes á las diversas brigadas respecto de la marcha que debían llevar, se